

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
DIRECCION DE SERVICIO JURÍDICO PERMANENTE

Comodoro Rivadavia, 12 de marzo de 2018.-

NOTA DSJP Nº 39/2018.-
CUDAP 1411/18.

Sra. Vicerrectora
a/c de Secretaría General
U.N.P.S.J.B.

Dra. Mónica Freile

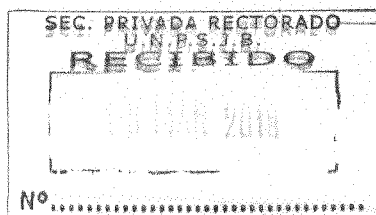
S / D

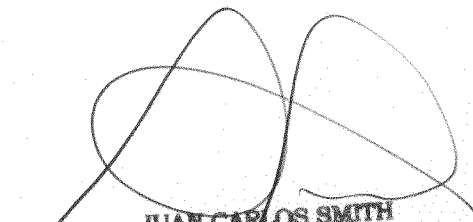
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	
INGENIERIA	
Nº INTERNO	
ENTRADA	SALIDA
15 MAR 2018	

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con relación a la nota CUDAP: NOTA-SJB: 0001411/2018, que me enviara la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería de nuestra universidad, adjuntando modelos de Convenio Marco; Acuerdo Específico de Práctica Profesional Supervisada; y Acuerdo Específico de Pasantía, a firmarse entre la UNPSJB y la institución que, en cada caso corresponda.

Que, habiendo analizado el contenido del Convenio Marco y de los Acuerdos Específicos de Práctica Profesional Supervisada y de Pasantía, no tengo objeciones técnicas que realizar.-

Sin otro particular, saludo a Ud, muy atentamente.-




JUAN CARLOS SMITH
ABOGADO
Director de Servicio Jurídico Permanente
U.N.P.S.J.B.



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 - Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia - Chubut
TE /Fax 54 - 0297 - 4550836 / 4558816

Facultad de Ingeniería

CUDAP: NOTA-SJB:0001411/2018

Comodoro. Rivadavia, 12 de marzo de 2018

Dr. Juan Carlos SMITH

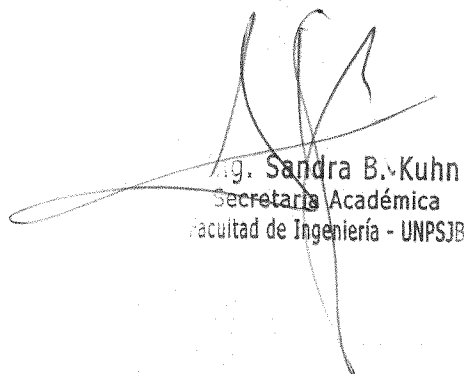
Dirección de Servicio Jurídico Permanente

Por medio de la presente solicito a Ud tenga a bien analizar si la documentación adjunta cumple con las condiciones necesarias para la firma del Sr. Rector, empresas y alumnos.

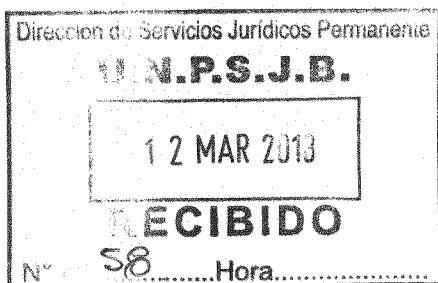
Se adjunta modelos de: Convenio Marco (folios 1-2), Acuerdo Específico de Práctica Profesional Supervisada (folio 3) y de Pasantía (folios 4-5); y copias de DISP. CDFI N° 010/09 (folios 6-8) y Ord CS 125 y 129 (folios 9-14) referentes a los convenios detallados.

MA

Cordialmente,



Ing. Sandra B. Kuhn
Secretaría Académica
Facultad de Ingeniería - UNPSJB





LOGO EMPRESA



CONVENIO MARCO

Entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y <nombre Empresa>

----- Entre la **Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**, representada en este acto por el **Ing. Carlos De Marziani** en su carácter de Rector de la misma, con domicilio en Ciudad Universitaria Km. 4, Ruta Provincial N° 1, 4° piso del edificio de Aulas, Ciudad de Comodoro Rivadavia, en adelante **LA UNIVERSIDAD** por una parte, y **<la EMPRESA>**, representado en este acto por el (DNI N°), en su carácter de por la otra, con domicilio en, Comodoro Rivadavia, en adelante **LA EMPRESA**, tiene lugar el siguiente **CONVENIO MARCO** sujeto a las cláusulas que a continuación se detallan:-----

PRIMERA: El presente **CONVENIO MARCO** tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes, a los efectos de posibilitar mediante la debida interrelación, una mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de ellas en general y en particular vínculos relacionados con la investigación y el desarrollo, la capacitación y la transferencia de servicios y tecnología.-----

SEGUNDA: El propósito de la cláusula precedente podrá encauzarse mediante: a) la realización de estudios e investigaciones; b) la realización de tesis de grado, maestría y/o doctorado; c) la prestación de asistencia técnica; d) el apoyo para la capacitación de recursos humanos; e) la organización de cursos, seminarios, jornadas, etc.; f) intercambio de información científica y técnica; g) pasantías de capacitación y prácticas profesionales supervisadas; h) Subsidios y donaciones; i) cualquier otro medio que las partes acuerden.-----

TERCERA: El presente **CONVENIO MARCO** se suscribe para servir de referencia general para los **CONVENIOS ESPECIFICOS** relativos a puntos particulares. A tal fin y ante el requerimiento por cualquiera de las partes, se suscribirá el respectivo **CONVENIO ESPECÍFICO**. Éste tendrá como fin determinar en forma cierta, los detalles de ejecución de las actividades en conjunto, los recursos necesarios para cumplir con las finalidades expuestas en los mismos, así como las obligaciones de las partes para cada caso y contendrán además toda otra disposición que realice operativa la normativa del presente **CONVENIO MARCO**. Dichos acuerdos podrán ser firmados por los Decanos de las Unidades Académicas de **LA UNIVERSIDAD** y por **LA EMPRESA**.-----

CUARTA: A los fines de garantizar los objetivos establecidos en cada **CONVENIO ESPECIFICO** ambas partes conformarán un Comité Coordinador responsable de administrar, coordinar y garantizar las actividades y cronogramas pactados. Dicho comité estará integrado mínimamente por un representante de cada una de las partes.-----

QUINTA: El derecho de propiedad de toda obra, descubrimiento, invento o mejora que como consecuencia de este **CONVENIO MARCO** surgiere o fuere ejecutado durante su vigencia, como así también los beneficios económicos que pudieran obtenerse, serán acordados en el correspondiente **CONVENIO ESPECIFICO**.-----



LOGO EMPRESA



SIXTA: Tales **CONVENIOS ESPECIFICOS** establecerán en forma precisa la modalidad contractual y/o asociativa bajo la que las partes encararán sus acciones conjuntas y serán suscritos en nombre de **LA UNIVERSIDAD** por los Sres. Decanos de **LAS FACULTADES**, o quien designe en su representación, y en nombre de **LA EMPRESA** por su titular o quien designe en su representación, elaborándose por escrito y en cantidad de ejemplares necesarios: uno para cada una de las partes que lo suscriban.-----

SÉPTIMA: El plazo de vigencia del presente convenio será de **3 (TRES) años a partir de la fecha de firma**, renovables en forma automática por períodos de 1 (UN) año salvo notificación en contrario de alguna de las partes en tal sentido, dentro de los 30 (TREINTA) días anteriores a su vencimiento. No obstante ello cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa en cualquier momento mediante pre-aviso escrito a la otra parte, efectuado con una anticipación de por lo menos 30 (TREINTA) días corridos. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza. Los trabajos que tengan principio de ejecución al producir efecto la denuncia continuará desarrollándose dentro de los límites permitidos por los recursos presupuestados.-----

OCTAVA: El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre partes, a solicitud de cualquiera de ellas-----

NOVENA: El presente Convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos con otras Instituciones y Organismos.-----

DECIMA: Las partes fijan como domicilios para todos los efectos legales los mencionados ut supra y se someten a la Competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

----- En prueba de conformidad y aceptación se suscriben **3 (TRES)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días del mes de de **2018**.-----

Ing. Carlos DE MARZIANI
RECTOR
Universidad Nacional de la Patagonia
San Juan Bosco

Ing.
REPRESENTANTE EMPRESA



Facultad de Ingeniería

ACUERDO ESPECIFICO de PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Dentro del marco del Convenio de Pasantías Educativas suscripto entre la **Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**, en particular la Facultad de Ingeniería, en adelante LA FACULTAD, la que estará representada, indistintamente, por el DECANO Dr. Ing. Francisco Andrés Carabelli, la VICEDECANA Mg. Ing. María Elizabeth Flores y la SECRETARIA ACADÉMICA Ing. Sandra B. Kuhn, con domicilio legal en la Ciudad Universitaria, km 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y la EMPRESA, representada por, se conviene el presente Acuerdo Específico de Prácticas Profesionales Supervisadas, que LA FACULTAD y LA EMPRESA declaran conocer, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se detallan:

- 1) - La presente Práctica Profesional Supervisada reglamentada por la DISP. CDFI Nº 010/09, se realizará para <Nombre del alumno/a> (DNI:.....), nacido el, domiciliado en, estado civil, alumno/a regular de la carrera, en adelante, **EL PRACTICANTE**.
 - 2) - La Práctica Profesional Supervisada se llevará a cabo en dependencias de, sito en, de la ciudad de de la provincia de
 - 3) - La Práctica Profesional Supervisada se extenderá por un plazo de () meses a partir del día, cumpliendo una carga horaria diaria de () horas.
 - 4) - **EL/LA PRACTICANTE** realizará prácticas relacionadas a su formación académica, realizando el siguiente Plan de Trabajo acordado previamente entre sus tutores (Académico y externo) <especificar tareas>.
 - 5) - **LA FACULTAD** denuncia la cobertura de la ARTa favor del **PRACTICANTE** contra accidentes acaecidos durante el desarrollo de las prácticas profesionales, póliza nro
 - 6) - Dentro de los treinta días posteriores a la finalización de la Práctica Profesional Supervisada el Sr/a <Tutor externo representante de la empresa> remitirá al Departamento de la carrera un informe acerca de la actuación del pasante y de la tareas desarrolladas, firmado por el Tutor por la **EMPRESA**. A su vez, confeccionará un certificado para el **PRACTICANTE** en el que constará el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada.
 - 7) - **LA FACULTAD** designa como **TUTOR ACADÉMICO** del **PRACTICANTE** a <Nombre y CUIL>
 - 8) - **LA EMPRESA** designa como **TUTOR EXTERNO** responsable del **PRACTICANTE** a <Nombre y CUIL>
 - 9) - Las partes, **PRACTICANTE** y **EMPRESA**, podrán dejar sin efecto el vínculo en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento pactada, sin necesidad de expresar causa o acreditar algún incumplimiento de la contraparte.
- En la ciudad de *Comodoro Rivadavia*, a los días del mes de de se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

Por la Universidad:

Firma y Sello: _____

Por la Empresa:

Firma y Sello: _____

Alumno:

Firma: _____
<Apellido y Nombre>



ACUERDO ESPECIFICO DE PASANTIA

Dentro del marco del Convenio suscripto entre la **Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**, en particular la Facultad de Ingeniería, en adelante LA FACULTAD, la que estará representada, indistintamente, por el DECANO **Dr. Ing. Francisco Andrés Carabelli**, la VICEDECANA **Mg. Ing. María Elizabeth Flores** y la SECRETARIA ACADÉMICA **Ing. Sandra B. Kuhn**, con domicilio legal en la Ciudad Universitaria, km 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y la **EMPRESA**, representada por, se conviene el presente ACUERDO ESPECIFICO DE PASANTIA a favor del Sr., nacido el .../.../..., DNI Nº con domicilio en, en adelante “**el Pasante**”, alumno regular de la carrera de, el que se registrá por las disposiciones de la Ley nº 26.427 conforme fuera reglamentada por la Resolución Conjunta 825/2009 y 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación, y el REGIMEN DE PASANTIAS EDUCATIVAS de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, aprobado por la Ordenanza CS Nº 125, en adelante, “la Ley”, y estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

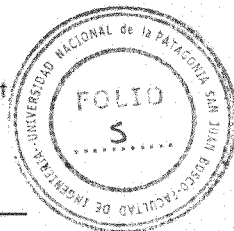
PRIMERA: la pasantía se llevará a cabo en la empresa, ubicada en calle de la ciudad de, desde el .../.../... y hasta el .../.../..., con una carga horaria de diarias, de lunes a viernes en el horario que fije la empresa de común acuerdo con el pasante. El pasante realizará las siguientes tareas:

SEGUNDA: el pasante recibirá una asignación mensual en concepto de estímulo de \$ (Pesos) con arreglos, pautas y términos previstos en el art.15 de la Ley 26.427, como así también los beneficios y licencias (por examen, enfermedad y accidente) que se acuerden al personal de la EMPRESA. La asignación estímulo ser efectivizará a mes vencido, y será puesta a disposición del pasante dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la finalización de cada mes calendario. -----

TERCERA: Durante la pasantía el Pasante estará alcanzado por la ART que la EMPRESA otorgue y la cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 (Ley de Obras Sociales).-----

CUARTA: los objetivos a alcanzar son: integración entre la formación curricular y el desempeño laboral, de forma que el pasante adquiera habilidades en el ejercicio de la profesión elegida y tome contacto con tecnologías actualizadas. -----

QUINTA: La FACULTAD designa como tutor académico al Sr. CUIL y la EMPRESA a CUIL Nº como Tutor externo del mismo, quienes elaborarán en forma conjunta el plan de pasantía a desarrollar por el pasante, el que será incorporado al legajo personal del pasante y notificado fehacientemente al mismo.-----



Facultad de Ingeniería

SEXTA: El Tutor Académico y el Tutor docente deben elaborar un informe de evaluación de desempeño del pasante, en el término de 30 días corridos posteriores a la finalización de la pasantía, el que será remitido a la unidad académica. -----

SÉPTIMA: El Pasante se adaptará a las normas, reglamentos, usos y costumbres de la EMPRESA, incluyendo, pero no limitado a, el régimen de asistencia y disciplina, normas de seguridad e higiene, etc., los que declara conocer, prestando conformidad con los mismos. El pasante considerará como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc., a los que tenga acceso, sea directamente o indirectamente, fuere durante o después del presente Acuerdo. -----

OCTAVA: Para el caso de inventos o descubrimientos personales que pudiera realizar el Pasante durante el desarrollo de la pasantía, será de aplicación un régimen similar al que establecen los Arts. 82 y 83 de la Ley de Contrato de Trabajo, sin que ello implique reconocimiento a la aplicación de dicha norma. -----

NOVENA: La Universidad y la EMPRESA constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se realicen. Acuerdan que, ante cualquier conflicto entre las partes se resolverán ante los Tribunales Federales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. -----

DÉCIMA: Conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley, se adjuntan como anexos al presente, el texto de la ley y del Convenio Marco suscripto entre la EMPRESA y la Universidad con fecha -----

DÉCIMO PRIMERA: Conforme lo establecido en el Art. 6 de la Resolución Conjunta 825/2009 y 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación, se declara, con carácter de declaración Jurada, que la EMPRESA no aplica a su personal asignado a las mismas tareas que el Pasante, Convenio Colectivo de Trabajo alguno. -----

La Universidad, la EMPRESA y el Pasante firman tres (3) ejemplares del presente Acuerdo Individual, del mismo tenor, en Comodoro Rivadavia, a losdías del mes de del año dos mil --

Por LA UNIVERSIDAD

Firma: _____

Nombre:

PASANTE

Firma: _____

Nombre:

Por LA EMPRESA

Firma: _____

Nombre: